

Lugo, un mes.	1 pta.
Fuera un trimestre.	4 »
Idem, un año.	16 »
Ultramar y extranjero, un trimestre.	9 »

—El único periódico que se publica todos los días en esta capital, es

EL PROGRESO
DOS EDICIONES DIARIAS

El Progreso

DIARIO POLITICO Y DE INFORMACION

FRANQUEO
CONCERTADO

LUGO: Domingo 21 de Marzo de 1915

ADVERTENCIAS

Anuncios y reclamos a precios convencionales.
La correspondencia al administrador. No se devuelven los originales.

Redacción, Administración e Imprenta de
EL PROGRESO
Calle de Manuel Becerra, 4
EDICION DE LA MAÑANA

Apuntes y pinceladas

DE LA VIDA LOCAL.

El mitin que proyectan y organizan los elementos obreros de Lugo, constituye una nota de vitalidad, vibrante y halagadora, en este ambiente de energías dormidas y entusiasmos apagados.

En la convocatoria exprésase claramente la finalidad que inspira ese acto, y, por ella, digno es de las simpatías incondicionales del pueblo lugense. Puesta la mirada en los altos intereses cuya defensa se persigue, es indudable que a todos afecta en mayor o menor grado; al obrero propiamente dicho, al industrial, al comerciante, al capitalista, al burócrata mismo, aun dentro de su aparente alejamiento de las cuestiones locales.

No se trata de mover una parte determinada de la opinión en pro de mezquinos utilitarismos de clase; no se intenta hacer llegar hasta las alturas del Poder Central la voz de los pasionalismos políticos en demanda de caprichosas mercedes; la manifestación obrera a que nos referimos, es un grito del alma popular, oprimida bajo esta atmósfera asfixiante de pesimismo que nos envuelve. El obrero de Lugo, como el obrero de todas las partes, necesita pan y trabajo, y eso habrán de pedir los manifestantes en las conclusiones del acto proyectado.

No creemos que haya quien regatee un aplauso espontáneo y sincero a esa noble exteriorización de las ansias que se condensan en la actitud gallarda de los que luchan por su existencia. Todos nos debemos un apoyo mutuo; una ayuda recíproca y honrada, porque todos integramos esa masa común que llamamos pueblo.

Dejemos a un lado lo que como síntoma puede significar la proyectada manifestación obrera de Lugo. Tiempo queda para consagrar el pensamiento y la pluma a ese orden de comentarios. Interesa el acto en sí por la importancia que envuelve, por la trascendencia que entraña dentro de las circunstancias actuales.

DE RIOTORTO

Comunicado

PARA EL SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA:

D. Eduardo Blanco Fernández, don Elías Santomé Santamarina, D. Manuel M.^a García Castro, D. Saturnino Santomé Santamarina y D. Ramón Basanta Carballera, mayores de edad, propietarios y vecinos del municipio de Riotorto, ejercitando el derecho que les compete como concejales del referido ayuntamiento de Riotorto, acuden al señor gobernador nuevamente exponiendo:

Que el día primero de enero último debía verificarse la correspondiente sesión pública y extraordinaria, para aprobar listas de electores para compromisarios en las elecciones de senadores, no obstante lo cual, ni precedió la oportuna convocatoria, ni se celebró dicha sesión, puesto que, a la hora señalada para la celebración de las sesiones, no estaban en la consistorial mas que dos de los concejales exponents y algunos vecinos que pretendían ejercitar otras acciones, sin que apareciesen por allí el alcalde ni el secretario de la Corporación.

Que la prueba más clara y evidente de que no se celebró la aludida sesión, es que, cual queda indicado, no se convocó a ella a los concejales, a pesar de que, como extraordinaria o especial que es, debiera haberseles citado por medio de oficio duplicado recogiendo uno de los ejemplares firmados por los ediles, el que practicase la citación y uniéndolos después el expediente, para acreditar ese extremo.

Que apesar de no mediar convocatoria, como queda referido, se presentaron los aludidos concejales en la Consistorial por cuanto era día señalado para la sesión indicada, acudiendo mucho antes de la hora a que se debía celebrar y permaneciendo allí hasta mucho después de transcurridas varias horas, sin que durante todo ese tiempo se hubiesen reunido otros concejales, ni apareciesen el alcalde y el secretario, lo cual evidencia que no pudo celebrarse tal sesión.

Que del incumplimiento de este servicio que la Ley impone a los Ayuntamientos, son responsables los alcaldes y secretarios de los mismos, a quienes insumbe convocar oportunamente a las se-

siones, y, no habiéndolo hecho así, se formuló escrito dirigido al Sr. Gobernador civil con fecha 6 de enero, por varios de los concejales que suscriben, interesando se obligase al alcalde a celebrar la aludida sesión.

Que no solo no se les ha notificado resolución alguna del mencionado escrito, sino que, a los pocos días, apareció inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de hallarse expuestas las referidas listas en la Secretaría de este Ayuntamiento, lo cual demuestra que el alcalde y secretario del mismo la dieron por celebrada a imitación de tantas otras que aparecen hechas en el libro de actas. [Ejemplos como este, Sr. Gobernador, se repiten, cuando menos, semanalmente, lo que puede dar a S. S.^a idea de la selecta administración en este ayuntamiento!]

Que tratándose de impedir la continuación de tantas arbitrariedades y especialmente la que motiva esta nueva solicitud formularon tres de los concejales que suscriben escrito, que fué presentado en la Secretaría de Gobierno de su digno mando en 22 de enero último, interesando la nulidad de la sesión referente a la aprobación de las listas al principio mencionadas, por carecer dicha sesión de las formalidades legales.

Que transcurridos 15 días sin ser notificados de la resolución que pudiese haber recaído en el anterior escrito se dirigió nueva solicitud, que fué presentada en la Secretaría de su superior mando, en 6 de febrero, interesando la notificación de los acuerdos recaídos o debidos recaer en los aludidos escritos o solicitudes; más como, apesar de haber transcurrido más de un mes, tiempo sobrado para ser notificados continuando ignorando el resultado en los mismos, se ven en la precisión de acudir por tercera vez a V. S. por mediación de EL PROGRESO.

Suplicando que velando por el cumplimiento de los deberes de sus subordinados y de que la Ley no sea letra muerta para nadie, se digne resolver lo que proceda y evitar que el alcalde y el secretario de este municipio burlen la Ley municipal a su antojo en perjuicio ajeno, y de que los reclamantes no se vean precisados a tener que molestar su atención en demanda de justicia sobre el asunto que motiva el presente, como así lo esperan de su probada rectitud.

Riotorto marzo 19 de 1915.

Eduardo Blanco.—Elías Santomé.—Manuel M.^a García Castro.—Saturnino Santomé.—Ramón Basanta.

El entierro del Sr. Díaz Rodríguez

En la iglesia de San Francisco, donde está instalada la parroquia de San Pedro tuvo lugar la función fúnebre por el eterno descanso del Sr. D. Vicente Díaz Rodríguez, abogado y diputado provincial muy querido en Lugo.

Numerosísima fué la concurrencia en este fúnebre acto, viéndose totalmente ocupada la amplia iglesia. Dijo la misa el lector de la Basílica D. Pedro Palatino del Agua y Castañeda, y ofreció el Excmo. Sr. D. Dositeo Neira.

Al terminar el funeral se llevó a cabo la conducción del cadáver al cementerio. Formaban en el triste cortejo los asiados de la Beneficencia y de la Casa de Ancianos desamparados, los estandartes de varias cofradías, los colonos del señor Díaz Rodríguez que tuvieron noticia del fallecimiento de este señor, el conserje y porteros de la Diputación provincial y el clero parroquial.

El sencillo féretro sin cintas, ni coronas, era llevado a hombros por los colonos del difunto.

En el duelo figuraban, el gobernador civil Sr. Garrido, el presidente de la Diputación Sr. Tapia, el alcalde Sr. López Pérez, el secretario de la Diputación y decano del Colegio de Abogados señor Maseda, el vicepresidente de la Comisión provincial Sr. Basanta, el director del Instituto Sr. Portabales, el presidente de la Audiencia Sr. Valcárcel, el magistrado Sr. Pardo, los diputados provinciales señores Pardo Rodríguez, Collazo, de la Peña y Pardo y el senador señor Neira, los Sres. Velarde, Montenegro, Pardo (D. Perfecto), Neira (D. Marcial), Cora Mas-Villafuerte, Pedrosa (D. Carlos), Robles, Lorenzo López, Portabales (D. Inocencio), Lorenzo Blanco, Sal, Pérez Batallón, García Armero, Varela de Jul, Teijeiro Becerra, Cora Sabater y muchos más.

El canónigo Sr. Ferreiro, director espiritual del finado, formaba parte de la presidencia del duelo. La numerosa manifestación de pésame que seguía al féretro donde se encerraron los restos mortales del apreciable amigo D. Vicente Díaz, demostró las simpatías de que gozaba y a las cuales era justamente acreedor.

Descanse en paz.

POR TELÉGRAFO

INFORMACIONES VARIAS

DE LA GUERRA EUROPEA

Madrid 20 14'20.

En los Dardanelos.—Un acorazado a pique

Informes oficiales de de París aseguran que se ha ido a pique en los Dardanelos el acorazado francés de segunda clase «Bouvet», a consecuencia del choque con una mina.

La tripulación

Añaden los mismos informes que ha perecido mitad de la tripulación del «Bouvet».

El «Gaulois», fuera de combate

También aseguran los despachos de París que ha sido puesto fuera de combate por el fuego de los fuertes turcos que defienden los Dardanelos, otro barco francés: el «Gaulois», acorazado también de segunda.

Buques ingleses a pique

Además de las pérdidas citadas, han experimentado los ingleses en los Dardanelos la de otros dos acorazados, que se han ido a pique.

El «Henri»

El acorazado francés «Bouret» será sustituido en los Dardanelos por el «Henri», acorazado de la misma clase y de igual tonelaje que aquel.

Las operaciones de anteayer

Según informes particulares de origen francés, las operaciones llevadas a cabo anteayer en los Dardanelos han sido de prueba durísima para las escuadras aliadas.

El fuego de los fuertes

Los buques ingleses y franceses tuvieron que combatir bajo el fuego horroroso de los fuertes del interior.

Pérdidas sensibles

Las escuadras aliadas han bombardeado violentamente los fuertes de Kildibarch, Thanakkola y Siriander, pero las ventajas obtenidas durante este bombardeo las pagaron con pérdidas muy sensibles.

Siguen las operaciones

A pesar de haberse hundido el «Bouvet» y otros dos acorazados británicos y de haber experimentado averías de gran consideración el «Gaulois», las escuadras aliadas no han interrumpido las operaciones en los Dardanelos.

El «Henri», a los Dardanelos

Telegrafióse a Siria, donde se encontraba actualmente el «Henri» para que este acorazado se incorpore a la escuadra que opera en los Dardanelos.

Los buques ingleses perdidos

Comunican de Viena que, según un despacho de Constantinopla, está confirmada la pérdida de tres acorazados de las escuadras aliadas.

Uno de los acorazados británicos pertenecía a la clase de «irresistibles».

Los submarinos

Desde Londres dan cuenta de haber sido torpedeados en la costa de Beachyhead, por submarinos alemanes los vapores mercantes ingleses «Hynform» y «Bluejehet».

El primero de ellos refugióse en el puerto de Gravzen y el segundo continúa flotando.

Las bombas sobre Calais

Conócense algunos detalles del nuevo bombardeo de Calais por los aviadores alemanes.

Tres de ellas, que fueron arrojadas desde un zeppelin, estallaron sobre un tren, causando destrozos y víctimas.

Un ascenso

Le ha sido concedido el empleo de teniente de la reserva naval al capitán del vapor «Thordis» que echó a pique a un submarino alemán.

En el teatro Oriental

Desde Roma dan cuenta del estado de las operaciones en el teatro oriental, según las últimas informaciones oficiales alemanas.

Se guerrera actualmente en la región de Mesnil.

La situación no se aclaró todavía. Parece que algunas débiles columnas rusas penetraron allí, pero han sido rechazados todos sus ataques.

Medidas previsoras

Los alemanes han tomado las oportunas medidas para impedir que las columnas rusas que han penetrado en Mesnil sean reforzadas con nuevos contingentes.

Otros ataques rechazados

Los mismos informes aseguran que han sido rechazados otros ataques de los rusos entre los ríos Issek y Crzy y al Nordeste de Prazmils con grandes pérdidas para los rusos.

En el Vístula

En esta región, la situación no ha experimentado ningún cambio.

De política

En Palacio

Despachando con el Rey

Poco después de las doce estuvo en Palacio el Sr. Dato.

Cumplimentando a una princesa

Después de despachar con el Rey, el Sr. Dato cumplimentó a la princesa Salm Salm.

En la presidencia

Visitas

Desde Palacio dirigióse a la presidencia el Sr. Dato.

Allí recibió las visitas de varias comisiones de diversos puntos, gestionando asuntos de carácter local.

Hablando con los periodistas

El ingeniero Sr. Santamaría

Después habló el Sr. Dato con los periodistas.

Refiriéndose a la catástrofe de la mina de Cabeza de Vaca, elogió el alto ejemplo de valor dado por el ingeniero de dicha mina Sr. Santamaría y por el capataz de la misma.

Dos cruces

Añadió el Sr. Dato que al ingeniero se le había concedido la gran Cruz de Carlos III y al capataz la de Isabel la Católica.

Las Compañías ferroviarias

Los transportes

Visitó al Sr. Dato una comisión de banqueros.

Habló de la suspensión de pagos de las Compañías ferroviarias y de las rebajas en los transportes terrestres.

Según la referida comisión estas rebajas perjudican más que benefician en vista de las circunstancias actuales.

Al ministro de Fomento

El Sr. Dato ha acusado esta reclamación de los banqueros y los telegramas recibidos en el mismo sentido, al ministro de Fomento, para que éste resuelva.

El ingeniero y el

capataz, condecorados

La imposición de las cruces

Caso de que vengan a Madrid el ingeniero Sr. Santamaría y el capataz señor Pueyo, les serán impuestas las cruces de Carlos III e Isabel la Católica, respectivamente, por el Rey.

ULTIMA HORA

Más de la guerra

Madrid 20-4'13

Los buques ingleses hundidos

El Almirantazgo británico confirma la pérdida de dos acorazados en los Dardanelos.

Estos serán sustituidos por el «Queen Elisabet» y el «Inflexible».

El «Bouvet»

También se confirma que el acorazado francés «Bouvet» será sustituido por el «Henri Cuarto».

Los buques averiados

Durante el bombardeo de los Dardanelos han resultado averiadísimos 10 buques de la escuadra aliada. Hay numerosas víctimas.

Satisfacción en Berlín

Las noticias recibidas en Berlín dando cuenta de las pérdidas que la escuadra anglo-francesa ha experimentado en los Dardanelos, han causado una impresión satisfactoria.

Créese allí que resultarán inútiles los esfuerzos de los aliados para forzar el Estrecho.

Hazañas de un aviador

Despachos de Viena dicen que un aviador ruso ha volado sobre la plaza de Prezmysl, arrojando numerosas granadas que causaron muchas víctimas.

Resultaron muertas seis mujeres y algunos niños.

El aviador huyó, aterrizando en las líneas rusas que sitian la plaza.

Rusos y alemanes.—En la Prusia Oriental

Noticias oficiales de Petrogrado confirman que algunas «sotnias» de cosacos se han internado algunos kilómetros en territorio prusiano.

La Bolsa

Fondos públicos

4 por 100 perpétuo interior, contado.	72'60
id. fin de mes.	00'00
Amortizable al 4 por 100.	00'00
Idem al 5 por 100.	92'30

Acciones

Banco de España.	446'00
Compañía Arrendataria de Tabacos.	264'00
Azucareras preferentes.	34'00
id. ordinarias.	00'00
id. obligaciones.	00'00

Cambios

París vista (francos).	95'60
Londres vista (libras).	24'25

VIDA MILITAR

Pensión

Por meritos contraídos en hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados de 1.º de enero a fin de abril de 1914 en el territorio de la Comandancia general de Larache se le ha concedido la cruz del mérito militar con distintivo rojo de segunda clase pensionada al teniente coronel del regimiento de Infantería de Wad-Ras, D. Pedro Navera Espiñeira.

Instrucción de tiro

Se aprueba el resumen general de la instrucción de tiro del arma de Infantería en el año de 1913 y se distribuyen las cantidades que en la disposición se expresan a varios Cuerpos.

Ha sido declarado apto para el ascenso nuestro amigo el coronel de Infantería D. Manuel Neira Gayoso de la zona de Segovia.

La Voz de la Verdad, condenada

SE CONFIRMA UNA SENTENCIA

El asunto judicial motivado por una inesplicable terquedad del diario jaimista lucense «La Voz de la Verdad», ha tenido término definitivo con la sentencia en apelación del juicio verbal por incumplimiento de otra sentencia, y en cuya apelación se confirmó lo resuelto acertadamente por el juez municipal Sr. Llamas.

Por los resultados de la sentencia apelada y de la del juez de primera instancia, que publicamos, se pueden dar cuenta exacta nuestros lectores de la cuestión debatida y tan justamente terminada.

Algo habíamos dicho ya de ella. Hoy no añadimos por cuenta propia ni una palabra, que otros asuntos reclaman espacio en estas columnas; sólo si, hemos de complacernos en felicitar al juez Sr. Freire Marquina, dignísimo funcionario que al confirmar y robustecer la sentencia honradamente imparcial del señor Llamas, ha dado nuevas pruebas del buen criterio que preside siempre sus actos en la difícil labor de administrar justicia.

Dicen así las sentencias a que nos referimos.

EN EL JUZGADO MUNICIPAL.

AUTO.—Lugo, enero veinte de mil novecientos quince.

Resultando, que tramitado juicio verbal, a instancia de D. Angel Vázquez y Vázquez, contra D. Eugenio Zavala, en concepto de Director del periódico local «La Voz de la Verdad», sobre rectificación de un remitido inserto en dicho periódico, recayó sentencia, que fué confirmada por la superioridad y causó estado, por la cual se condenó al Sr. Zavala, a que a término de tercer día ordenase la inserción en dicho periódico, en igual plana, columnas y con el mismo tipo de letra con que lo fué el comunicado aludido, suscrito por «Un lucense», el escrito contestación cuyas cuartillas presentó el demandante D. Angel Vázquez, con las costas.

Resultando que en ejecución de sentencia, compareció el Sr. Zavala, manifestando haber cumplido lo mandado, y al efecto de demostrarlo, presentó un ejemplar del periódico citado, que ocupa el folio treinta, acordándose unirlo a los autos y que se enterase al demandante.

Resultando que éste, en comparecencia del folio treinta y cuatro, expuso que el ejemplar del periódico presentado por el demandado no correspondía al ordinario de la publicación, pues su primera plana se hallaba ocupada con una escuela mortuoria de persona desconocida y fallecida hacía más de diez años, la segunda no contenía más que una crónica de Barcelona, inserta en el número del día anterior, siendo todo lo demás anuncios, excepto su comunicado, inserto en la cuarta plana, con un comentario; que dicho ejemplar no tiene lectura alguna, noticia, ni siquiera el Santo del día, ni corresponde por tanto al del periódico condenado a publicar la sentencia y comunicado dichos, que además no se ha repartido, nadie lo vio y a lo sumo se habría cumplido con el requisito de llevarlo al Gobierno civil; que tampoco se remitió a la Biblioteca provincial el ejemplar correspondiente, que con todo esto resultaba burlada la sentencia; que tampoco se ha cumplido el artículo diez y seis de la Ley de Imprenta, según el que debía de insertarse la sentencia a la cabeza del escrito; que en el mismo día publicó el citado periódico otro número común y corriente que se pretende que aparezca como extraordinario, cuya palabra llevaba en letra diminuta después de la numeración correlativa del periódico; y por todo ello, concluyó a que se declarase inculpada la sentencia y se obligase a cumplirla en el primer número, o a la indemnización de daños y perjuicios.

Resultando que convocadas las partes a comparecencia, el Sr. Zavala dijo que no debía de tomarse en cuenta la alegación del actor, puesto que el ejemplar indicado del periódico, en nada contravenía a la Ley de Imprenta, ni a la ejecutoria, toda vez que se extrajeran de la imprenta, más de seis ejemplares, se presentarían en el Gobierno civil los correspondientes, uno de los cuales de que hizo presentación, se hallaba refrendado con el sello de aquel centro gubernativo; que el indicado ejemplar lo habían recibido las personas

que en el acto designó, algunas de las cuales podía tomarse declaración; que está, pues, cumplido lo que acerca del particular previene la Ley de Imprenta; que ésta no prohíbe la publicación de esquelas en el número que contenga la rectificación, ni publicar o reproducir crónicas de Barcelona, ni determina en qué forma ni con qué artículos y noticias se ha de confeccionar el periódico, ni habla de números ordinarios ni extraordinarios, ediciones o suplementos; que si en la Biblioteca no se recibieron los dos números que prescriben las disposiciones vigentes, tal omisión en nada afecta al fondo del asunto, ni es de la incumbencia de los Tribunales; que tampoco se contravenía la sentencia no publicándola, porque en ella sólo se mandó publicar el comunicado; y por todo ello, concluyó a que se admitiese la prueba propuesta.

Resultando que recibido el incidente a prueba, la parte actora propuso la documental y testifical que tuvo por conveniente y el demandado, a su vez reprodujo, el ejemplar presentado y obrante al folio treinta, haciendo uso, además, de la testifical, cuyos medios de prueba fueron admitidos y practicada la propuesta.

Resultando que para mejor proveer, se acordó oír el informe de tres directores de periódicos de la Corte, quienes lo evacuaron, calificando de extraordinario el número en que no se insertó la rectificación interesada por el demandante, dando como fundamento de esta conclusión el haberse calificado por la redacción del periódico y la ocasión en que fué presentado a la autoridad gubernativa, el número del periódico que contiene la rectificación.

Resultando que en la tramitación del incidente, se observaron las prescripciones legales.

Considerando que por la ejecutoria de cuyo cumplimiento se trata, se condenó a don Eugenio Zavala Herrero, a que en el término de tercer día, ordenase la inserción en dicho periódico, en igual plana, columnas y con el mismo tipo de letra con que lo fué el comunicado aludido, suscrito por «Un lucense», el escrito contestación cuyas cuartillas presentó el demandante D. Angel Vázquez, con las costas.

Considerando que apreciadas en conjunto las pruebas aportadas al incidente por las partes, en relación con la estructura material del número del aludido periódico, en que aparece insertado el suelto de rectificación del demandante, se forma el convencimiento pleno de que el número ordinario del periódico de referencia, no fué el en que la rectificación se insertó y fué presentado por el Sr. Zavala, sino el que lleva la indicación de extraordinario del mismo día que presentó el actor D. Angel Vázquez.

Considerando que no destruye esta apreciación el informe acoplado para mejor proveer, porque, dándose como único fundamento del mismo, la indicación de extraordinario, que en el periódico se consignó y la hora de su presentación a la autoridad gubernativa, viene a resultar que queda al arbitrio de la dirección del periódico, el darle el carácter de ordinario o extraordinario que mejor le acomode, eludiendo por medio tan habilidoso, la eficacia y respeto que la cosa juzgada se merece, y que el orden social requiere.

Considerando que además de todo esto, siendo la finalidad que el artículo catorce de la Ley de Imprenta persigue al imponer al director de un periódico el deber de dar en él cabida a los escritos que tengan por objeto rectificar hechos equivocados o maliciosos, que en la publicación se consignen en la misma plana y columna y con el mismo tipo de imprenta del suelto objeto de rectificación, es consiguiente a ello el propósito del legislador de que ésta tenga las mismas condiciones de publicidad que el suelto ha tenido, lo cual no ocurriría si sería fácilmente eludible, desde el momento en que fuese árbitro el director del periódico en calificarle de ordinario o extraordinario y en presentarlo antes o después.

Considerando que contribuye a determinar así este caso el criterio judicial en relación con la apreciación de la prueba, el hecho de que tratándose de una publicación que ostenta el título de diario católico, pretenda dar el carácter de extraordinario al número en que conmemora la solemne festividad que la Iglesia celebra el quince de agosto, sobre otro número que se trata de hacer pasar como ordinario, cuya primera plana se dedica íntegramente a anunciar el décimo aniversario de persona desconocida y que pudiera muy bien suceder que o no hubiese existido, o no haya fallecido, y el resto del periódico se destina a repetir informaciones del día anterior y a la sección de anuncios.

Considerando que aun prescindiendo de

todo lo expuesto en el número de «La Voz de la Verdad», presentado por el demandado, no se ha de lo debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez y seis, al insertar la rectificación solicitada por D. Angel Vázquez, porque con ella debió de insertarse también la sentencia de cuya ejecución se trata, sin que baste a esculpar esta omisión, el hecho de que no se ordene así en la sentencia, porque éste particular, como encaminado a determinar la forma en que se ha de cumplir el precepto legal citado, no podía ser desconocido a la dirección del periódico de que trata, y antes bien debió considerarle comprendido en la condena que se le impuso de hacer la inserción.

Considerando, que por todo esto, procede estimar la demanda incidental formulada por el D. Angel Vázquez, con imposición de costas al demandado Sr. Zavala.

El Sr. D. Manuel Llamas Navia, juez municipal de este término, por ante mi secretario, dijo: Que declarando inculpada la sentencia, debía de condenar y condena al don Eugenio Zavala Herrero, como director del diario local «La Voz de la Verdad», a que ordene la inserción del escrito de rectificación producido con la demanda originaria del juicio, dentro del término de tercer día, con el encabezado y parte dispositiva de la ejecutoria de cuyo cumplimiento se trata, devolviéndose el número de dicho diario que produjo y cuya devolución pretendió una vez ejecutada la sentencia, imponiendo al mismo Sr. Zavala, las costas de este incidente.

Por éste así lo mandó y firma el referido señor juez, de que yo secretario suplente, certifico.—MANUEL LLAMAS.—Ante mí: JOSE VILANOVA.

EN EL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA.

AUTO.—Aceptando y dando aquí por reproducidos los resultados que contiene el auto de veinte de enero del corriente año, dictado por el juez municipal de este término en ejecución de la sentencia pronunciada en juicio verbal civil, promovido por D. Angel Vázquez y Vázquez contra D. Eugenio Zavala Herrero, en concepto de director del periódico que se publica en esta ciudad, con el título de «La Voz de la Verdad», sobre inserción de un comunicado del primero contestando a otro que apareció en dicho periódico, suscrito por «Un lucense»; y, además

Resultando: que por el mentado proveído, y declarando inculpada la sentencia de que también se hizo mérito, se condenó al D. Eugenio Zavala, como director del periódico de referencia, a que ordene la inserción del comunicado o escrito de rectificación producido con la demanda originaria del juicio, dentro del término de tercer día, con el encabezado y parte dispositiva de la ejecutoria de cuyo cumplimiento se trata, devolviéndose el número de dicho diario que produjo, y cuya devolución pretendió, una vez ejecutada la sentencia, con imposición al mismo Sr. Zavala de las costas del incidente.

Resultando: que contra el aludido auto, se interpuso apelación por el pror. D. David Ulloa, en nombre y con poder del D. Eugenio Zavala, y admitida en ambos efectos, con emplazamiento de las partes por diez días, tramitada a la misma ante esta Superioridad, con observación de las prescripciones legales, y señalado el día 6 del corriente para la vista prevenida por la Ley, en ella, por el procurador representante del demandado apelante, se solicitó la revocación del auto apelado, con imposición de las costas al demandante apelado, y por éste, a su vez, se interpuso la confirmación de dicha resolución, con imposición de costas al referido apelante.

Aceptando, en lo esencial de su contenido, los cinco primeros considerandos del auto apelado; y además

Considerando: que aparte de que los jueces y Tribunales, no están obligados, según el artículo 632 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a sujetarse al dictamen pericial, que aquellos deben apreciar conforme a las reglas de la sana crítica, y prescindiendo también de que, aplicadas tales reglas al emitido por los ilustres directores de los tres periódicos de la Corte, traído a los autos en virtud de resolución del juez inferior para mejor proveer, no demuestra la única razón en dicho informe alegada la procedencia de la conclusión que en el mismo se sienta; es lo cierto que han mantenido la contraria, al declarar en este litigio, nueve no menos distinguidos directores y ex-directores de los periódicos de esta localidad, y por lo tanto, más conocedores de las condiciones y circunstancias de la confección de aquéllos, fundamentándola con tan sólidos e indestructibles argumentos que no surge en el ánimo del juzgador duda racional alguna acerca de la justicia de la misma.

Considerando: que el precepto del artículo 4.º de la Ley de Imprenta de 26 de Julio de 1883, invocado por el demandado para justificar hallarse cumplida, a tenor del mismo, la sentencia ejecutoria de que se trata, está destinado a otros fines distintos del que se pretende, y no tiene aplicación, por tanto, al presente caso, pues fácil de comprender es que no pudo ser el propósito del legislador que el escrito publicado en seis ejemplares de un periódico se entienda como suficiente para rectificar o aclarar hechos consignados en millares de otro número anterior.

Considerando: que es doctrina derivada de los artículos 919 y 923 y concordantes de la indicada Ley de Enjuiciamiento, y confirmada por el Tribunal Supremo, entre otras sentencias, en las de 20 de Febrero de 1882, 28 de Junio de 1893, 4 de Mayo de 1896, 18 de Mayo de 1901 y 11 de Julio de 1908, que las resoluciones judiciales dirigidas a llevar a efecto una sentencia firme, deben ajustarse exactamente a las declaraciones que ésta contenga; cumpliéndolas puntualmente y en toda su integridad sin ampliar o extender sus términos, ni hacer declaraciones no comprendidas en aquélla.

Considerando: que está sentado, y como quiera que la ejecutoria de referencia no contiene la condena de insertar la misma por cabeza del comunicado o escrito de rectificación a pesar de disponer el párrafo segundo del artículo 16 de la citada Ley de Imprenta de imponerse en la sentencia, dicha obligación es clara y evidente que no cabe exigirla hoy al demandado en este proveído, por los respetos que merece la cosa juzgada.

Vistos, además de los citados, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento 371 y 950 y por analogía los 737 y 73a, así como el 28 de la de Justicia municipal, SE CONFIRMA el auto apelado en cuanto por él se declara inculpada la sentencia firme de que se trata; se condena en su consecuencia al demandado D. Eugenio Zavala Herrero, como director del diario local «La Voz de la Verdad» a que ordene la inserción en tal periódico dentro de tercer día, y con las demás condiciones señaladas en la referida ejecutoria, del escrito de rectificación producido con la demanda; se manda devolver al demandado el ejemplar del aludido diario que presentó en la comparecencia de 9 de setiembre del año próximo pasado, según así lo solicitó, al folio 37 vuelto, y se imponen al mismo, las costas del incidente en la primera instancia.—Y se revoca dicho auto por lo que hace a la condena que contiene de insertar también el encabezado y parte dispositiva de la propia sentencia ejecutoria, por no establecerse en ésta tal obligación.

Así por este auto, con testimonio del cual se devuelvan al juzgado inferior, dentro de segundo día, las diligencias originales, para su ejecución y sin hacer especial imposición de las costas de esta segunda instancia, lo dijo, mandó y firma el Sr. D. Enrique Freire Marquina, juez de primera instancia del partido, en Lugo, a 10 de marzo de 1915, de todo lo que yo Secretario, certifico.—ENRIQUE FREIRE MARQUINA.—Ante mí: DONATO NAVEIRA.

Declaración de contrabando

La «Gaceta» ha publicado el siguiente aviso:

«Subsecretaría.—Sección de Policía.—El Gobierno de S. M. Británica, de acuerdo con el Real decreto, de 23 de diciembre de 1914, determinando los artículos que consideraría como contrabando durante la guerra o hasta nuevo aviso, ha resuelto, con fecha 11 del actual, añadir a las listas de contrabando absoluto o condicional publicadas entonces los objetos y materiales siguientes:

Contrabando de guerra absoluto

- Lana en bruto, lanas peinadas o cardadas, hilos de lanas peinadas o cardadas, desperdicios de lana. Estaño, cloruro de estaño y mineral de estaño. Aceite de ricino. Cera de parafina. Cobre yódico. Lubricantes. Piel de ganado, de búfalo y de caballo; pieles de ternera, de cerdo, de carnero, de cabra y de gamo; cuero, manufacturado o no, propio para la confección de sillares de montar, arneses, calzado o equipos militares. Amoniaco y sus sales, simples o compuestas, amoniaco líquido, urea anilina y sus compuestos.»

EN EL MINISTERIO DE ESTADO

Accidente a un diplomático

El distinguido diplomático D. Juan González Salazar, jefe de sección del ministerio de Estado, fué víctima de un ataque de hemiplejía.

Dispusiase el Sr. González Salazar a salir del ministerio, cuando se vió obligado a entrar en uno de los W. C. de la planta baja.

Nadie le vió entrar, y, por lo tanto, se ignoraba su permanencia en dicho lugar, hasta que, cuatro horas más tarde, otro funcionario intentó entrar en el citado W. C., hallándolo cerrado. Del interior partían ruidos, que hicieron suponer al empleado que alguien dormía dentro.

Avistado uno de los porteros, subió al montante y vió al Sr. Salazar sin conocimiento y arrojando sangre por la boca. Auxiliado acto continuo, el diplomático fué trasladado a la sala de visitas, dando aviso a la Casa de Socorro.

Los médicos, que se presentaron en seguida, prestaron al Sr. Salazar los auxilios que su estado requería, aplicándole sinapismos y otros revulsivos, pero sin lograr que reaccionara y recobrar el conocimiento.

Diagnosticanon que se trataba de una hemiplejía, siendo el estado del enfermo de suma gravedad, aumentada por el tiempo que había estado sin recibir auxilio alguno.

El Sr. González Salazar fué trasladado a su domicilio en una camilla, por prescripción facultativa donde falleció al día siguiente, 18 de marzo, a las ocho de la mañana.

Era D. Juan González de Salazar y Ferreira Caamaño, ministro residente de ministerio de Estado, gentil-hombre de Cámara con ejercicio, caballero de Carlos III, comendador de la Legión de Honor de Francia, del Cristo de Villaviciosa de Portugal, de San Mauricio y San Lázaro de Italia, del Dalebrog de Dinamarca y de la Estrella Polar de Suecia.

En Madrid era muy conocido y apreciado.

El comercio Hispano-Francés

El secretario general de la Cámara de Comercio española, de París, ha hecho interesantes declaraciones, que «Le Figaro» reproduce en uno de sus últimos números.

A juicio de D. Isidro Alonso, ha llegado el momento de que los industriales franceses y españoles inauguren nuevos métodos a fin de que el comercio de ambos países tome el lugar preponderante que en derecho corresponde a Francia y a España.

A este fin la Cámara de París está dispuesta a facilitar a unos y otros cuantos datos juzguen necesarios para lograr el progreso de los intereses morales de los dos pueblos vecinos y amigos.

ECOS

DE LUGO

Esta noche se despide del público del Moderno la aplandida cancionista «La Mascotta».

Saldrá para Ferrol en donde tiene un contrato pendiente.

Dadas las simpatías de que goza la genial artista es de suponer que hoy se vea muy concurrido el salón de Vila, ya que es la última noche de esta temporada que actúa «La Mascotta».

A causa de tener que cumplir un compromiso en la Coruña y Valladolid no podrá venir a Lugo la compañía de zarzuela que había de actuar en el Círculo de las Artes.

El presidente de aquella sociedad, nuestro distinguido amigo Sr. Neira, se interesa por contratar alguna agrupación artística, para la temporada de Pascua, pero es época en que todos los artistas tienen compromisos y difícilmente logrará sus plausibles deseos.

Se ha terminado la instalación del cuarto de baño en el Círculo de las Artes.

Muy pronto se abrirá al servicio de los socios.

Los precios a que se sugetará este servicio serán económicos y las condiciones en que habrá de prestarse son inmejorables.

Ha sido aprobado en el segundo ejercicio de las oposiciones de Telégrafos el joven D. Andrés Olano Silva, a quien enviamos nuestra enhorabuena.

Hoy si el tiempo lo permite se verá muy concurrida la romería que se celebrará en el inmediato y pintoresco lugar de San Lázaro.

Esta fiesta la amenizará una banda popular.

Hoy se celebrará la anunciada manifestación obrera a las once de la mañana.

Formarase en la Plaza de la Constitución, dirigiendo la palabra desde el templete de la música, un afiliado del Centro Obrero.

Ayer se sacrificaron en el matadero público 12 reses vacunas y 5 cabras.

Entraron en la plaza de Abastos 5 bultos de pescado.

Las direcciones de Telégrafos de España y Austria han llegado a un acuerdo para el establecimiento del servicio público por telegrafía sin hilos entre los dos países.

Comenzará el servicio el próximo lunes 22, y admitirán los mensajes en España todas las oficinas de Telégrafos y las estaciones, despachos y agencias de la Compañía nacional de telegrafía sin hilos.

Hoy domingo, a las cinco de la tarde habrá en la iglesia de los Padres Franciscanos Via-Crucis solemne conforme a lo que disponen los Estatutos de la Asociación de Via-Crucis Perpetuo.

Programa de las obras que ha de ejecutar la banda municipal en el paseo del domingo de seis y media a ocho y media de la noche.

- 1.ª «Tip-top», pasodoble.—Allier. 2.ª «N'a festa», muñeira.—Queipo. 3.ª «Sigueme» mazurka.—San José. 4.ª Gran Fantasia de la opereta «Aida».—Verdi. 5.ª «Película Callejera» outpourrit.—Martin. 6.ª «Soldaditos de Plomo» pasodoble.—Straus.

Se nos pide roguemos a los que con-

Diarios oficiales

«Boletín», del día 20

Administración provincial:

En circular del Gobierno civil, se recuerda a los alcaldes de esta provincia el cumplimiento de lo dispuesto en ejecución de la ley de subsistencias de 18 de febrero de 1915.

Admitiendo sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho solicitudes de registro de minas presentadas por D. Sergio Ribera Chao y D. Henri Steven.

Administración de justicia:

Por los juzgados militares de Lugo y Pontevedra se llama a José Ramado Fernández, Roberto Dorrego Sánchez, Severo Parela Negro, y Antonio Arrojo Varela, naturales de esta provincia, procesados por haber faltado a concentración.

El juzgado de 1.ª instancia de Bécerra saca a pública subasta varias fincas propiedad de Elvira Veiga Goyanes. Igualmente se sacan a pública subasta por el de Monforte bienes de D.ª Jacoba Balaña, D. Antonio Marín, y D. Manuel Pérez Losada.

Por el de Vivero se llama a los herederos ausentes e ignorados paradero de D. Luis Correa Alvarez, fallecido abintestato.

Un caso de longevidad

Fué registrado en el juzgado de Villagarcía el fallecimiento de Socorro Troncoso Patiño, natural de la parroquia de Sobrado.

Contaba 103 años de edad y tenía su domicilio en el núm. 49 de la calle de Méndez Núñez. Se llamaba su marido Manuel Guisande, de oficio marineru, el

que se ausentó al año de casarse sin que hasta la fecha se hubiese tenido noticia de su paradero. Deja una hija de 75 años y seis biznietos el mayor de los cuales cuenta 21 años. Durante su larga vida no estuvo nunca enferma y hasta hace unos meses que cayó en cama, sus energías físicas e intelectuales han sido excelentes.

INSTRUCCIÓN PUBLICA

La Asociación de Maestros de Madrid, en atención a las reformas con que el actual director general de primera enseñanza ha beneficiado a toda la clase del Magisterio, ha tomado el acuerdo de nombrar al Sr. Bullón su presidente honorario.

Este aceptó el nombramiento que una comisión fué a poner en sus manos y ofreció seguir interesándose con creciente afán por cuanto tienda a favorecer la enseñanza y dignificar el profesorado.

Se ha mandado librar la cantidad de 25.000 pesetas para subvención de estudios mercantiles en la Asociación para la enseñanza de la mujer.

Uno de estos días se publicará en la «Gaceta» la convocatoria para proveer las Inspecciones de primera enseñanza, que están vacantes.

Habrán dos tribunales de oposición, uno para el turno libre y otro para el restringido.

La landsturm de un partida

El Norte, en su número de ayer, dedica, a nuestro piadoso De profundis, un delirio de vocales, acompañado de una poética evocación a cuanto existe bajo la capa del Sol, y aún más allá, esto es, desde el bosque visto en noche silenciosa, a la claridad de una estrella resplandeciente, hasta los devaneos de vacas sensitivas, entreverado, todo ello, de trotones misteriosos, élitros de grillos, viejas casquivanas, crustáceos, zeppelines urracas, acetileno, etc., etc.

Molesto, quizá, El Norte por las soledades que a él, y a los suyos, hemos atribuido, se rodea de la creación y muellemente recostado luego en un cometa de larga cola, se apresta a decirnos desde las alturas:

¡Ecco il solitario!

Dejemos al colega ocupado en la árdua tarea de organizar sus nuevas y abigarradas huestes y deseando que se mueva con las debidas precauciones entre sierras, herbiquies, gases inflamables, trotones misteriosos, viejas casquivanas y vacas sensibles, despidámonos cortesmente con un: quod scripsi manet.

DE SOCIEDAD

Regresaron de Salamanca la señora doña Sofía de la Barrera con su hija María, y la señorita Amancia de la Barrera.

También regresó de la Coruña el oficial de Correos D. Ramón Cillero quien sale hoy para Madrid a donde fué destinado.

ducen ganado suelto por las carreteras de la provincia, tengan presente la obligación en que están de llevarlo por parejas...

Se ruega a la persona que haya encontrado el fardo de ropa hecha para la venta, que se perdió desde la Puebla de San Julián a Lugo...

Ha comenzado a publicarse el «Boletín Oficial del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Pontevedra»...

VENTA A voluntad de su dueño se hace en pública subasta, en junto o separadas, de un lugar sito en el de la Torre, parroquia de Pedreda.

El día de San José se celebró un animado y popular baile en el inmediato lugar de la Tolda.

Fue amenizado por un manubrio y estuvo concurridísimo, principalmente de gente joven de nuestra capital.

El domingo a las once de la mañana saldrán de paseo de prácticas, si el tiempo lo permite los exploradores lucenses.

PIANOS Se encuentra en esta ciudad el afinador de pianos señor García, que como ya hemos dicho, viene realizando muchas reparaciones y afinaciones de pianos...

Por un artículo que con los epígrafes «De la Coruña.—La tutela de una huérfana, etc.» publicó el «Diario de Galicia», de Santiago, ha sido denunciado por el fiscal de la Audiencia de aquella provincia.

Pérdida de un perro de caza El día 7 del actual desapareció un perro, en Castroverde, cuyas señas son: blanco, manchas en la cabeza y orejas, amarillas; cola larga. Entiende por «Tin».

El Ayuntamiento de la Coruña ha acordado hacer gestiones para obtener de la Compañía de ferrocarriles del Norte la reforma del horario de los trenes correos.

Con motivo del nombramiento de presidente del «Centro Gallego», de la Habana, existe gran revuelo entre elementos importantes de la colonia gallega.

El próximo lunes se celebrarán en esta provincia las siguientes ferias: Incio, Rábade y Regueira (Parga).

Los ejercicios del Via-Crucis que se celebren el lunes en la Catedral se aplicarán por los difuntos de la Sra. D.ª Felicidad Otero Pardo.

Entre los telefonemas detenidos en la estación de Santiago por no haber sido hallados sus destinatarios, se encuentra uno dirigido a Jacoba Castro de Lugo.

Se firmó una real orden prorrogando por 15 días la presentación de documentos para las oposiciones a cátedras de las escuelas normales.

Un distinguido socio protector del «Los Exploradores de España», ha ofrecido a la tropa de Pontevedra, una gaita, con una cubierta de lujo que irán enlazados los colores de la institución con los de la bandera nacional.

Leemos en «La Región» de Oronse: «En el Teatro Madrileño de la corte debutó la gentil cupletista orensana Dora Saavedra.

Ya veremos lo que da de si nuestra bella paisana.»

DE GALICIA

Quedó firmada la escritura de compra

del Teatro Circo Emilia Pardo Bazán por el Ayuntamiento. Dió fe de ella el notario Sr. Pérez Porto y la otorgaron el alcalde Sr. Ozores y el secretario Sr. Martín, en nombre de la Corporación municipal...

El Comité de defensa económico local, de la Coruña acordó dirigirse al Ayuntamiento para que obligue a los fabricantes de pan a poner en todas las piezas un sello que acredite dónde fueron elaboradas...

Se constituyó en la Coruña un nuevo equipo de foot ball, denominado «Neptuno F. G.» constituido por entusiastas aficionados.

Presenciando la descarga de carbón del vapor «Villagarcía» el carabinero José Caparrós, de 50 años de edad; fué alcanzado por uno de los cables que arrastraban los calderos de aquel combustible...

El pobre hombre fué recogido en gravísimo estado, siendo trasladado en una camilla al Hospital militar.

José Caparrós se fracturó en la caída la pierna izquierda y se produjo diversas contusiones.

UN CUENTO

LA SOGA ARRASTRANDO

Unos le querían bien otros le querían mal; pero todos convenían en que era buen mozo. Alto y derecho como un pino, blanco y colorado de la cara, apuntándole apenas el bozo...

La repetición de esta casuística iba haciendo pensar a la gente que Marcelo debía de tener una mija de afición a Juliana, a la cual por esta causa tenían ya las otras mozas una envidia muy grande...

Porque es de advertir que Marcelo no tenía del todo buena fama. Era hijo de viuda, y estaba por consiguiente muy mal educado; pues ya se sabe que donde no hay barbas no hay vergüenza...

La primera a quien se dirigió fué a Josefa, la mayor de las hijas de la tía Francisca, la que se compadecía de Juliana.

Y como ella iba siendo ya entrada en años y tenía miedo a quedarse para vestir vírgenes, pues ni su presencia ni su causalidad eran para enamorar mucho...

Marcelo, sin embargo, por lo mismo que la conciencia le acusaba de su mal proceder, se empeñaba en quitar hasta la posibilidad de la reparación, casándose cuanto antes...

Marcelo, sin embargo, por lo mismo que la conciencia le acusaba de su mal proceder, se empeñaba en quitar hasta la posibilidad de la reparación, casándose cuanto antes...

—¿Con que te vas a casar con Marcelo? —No lo sé,—contestó Clara temidamente.

Ya se verá más adelante que esta suposición era injusta. La tía Francisca se compadecía sinceramente de Juliana, igual que otras buenas mujeres del lugar, y tenían razón para ello...

La infeliz muchacha se llegó a enamorar ciegamente de su galanteador. La buena figura de Marcelo y su gran disposición, así para trabajar como para jugar a los bolos...

Marcelo no podía oír hablar de Juliana, que le parecía ya la mujer más mala, la más tonta y hasta la más fea del mundo.

Algunos parientes de Marcelo, movidos a compasión de la muchacha, y aun del mismo, pues tenían que empezando tan mal no podía acabar bien, le predicaron mucho para que pagara su pecado y reparara el daño...

Marcelo no podía oír hablar de Juliana, que le parecía ya la mujer más mala, la más tonta y hasta la más fea del mundo.

Llegó la quinta, de la que no estaba libre Marcelo por su calidad de hijo de viuda, pues tenía otro hermano de diez y siete años.

Y en esto se cumplió el deseo de Juliana, pero no en lo otro. Porque a Marcelo le tocó efectivamente el número penúltimo; pero lejos de pensar en casarse con Juliana...

La primera a quien se dirigió fué a Josefa, la mayor de las hijas de la tía Francisca, la que se compadecía de Juliana.

Y el caso es que a Josefa le gustaba mucho Marcelo, porque era tan buen mozo y de carácter tan alegre, y luego también era rico, y todo lo había que mirar; en fin, que por ella no hubiera quedado; pero en cuanto su madre advirtió aquella naciente afición...

Con lo cual Josefa, que era una muchacha buena y obediente, siguió el consejo de su madre, sacrificando su gusto y cerrando su corazón a piedra y lodo contra las ulteriores galanterías de Marcelo.

Otras calabazas le dió Petra, la del cabecero del puente, también por consejo de su madre, la tía Feipa, para la cual, lo mismo que para su convecina la Redonda, era indudable que a Marcelo le tenía que suceder una desgracia.

Marcelo, sin embargo, por lo mismo que la conciencia le acusaba de su mal proceder, se empeñaba en quitar hasta la posibilidad de la reparación, casándose cuanto antes...

La pobre Clara ya no tenía madre, y como el mozo la gustaba, y como ella iba siendo ya entrada en años y tenía miedo a quedarse para vestir vírgenes...

—¿Con que te vas a casar con Marcelo? —No lo sé,—contestó Clara temidamente.

—¿Qué me lo sabes?... Lo que tú no sabes es ladrar, porque no se estila... Pero te advierto que si te casas, tan buena serás tú como él... Mira, aquí tienes a su hijo, que es su retrato: mirate en este espejo...

El día siguiente se fué Marcelo al monte, cortó un roble, comenzó a cercenar y descortezar maderos, y un día labrando, otro serrando, otro deshilando, otro azoleando...

Al catorce de junio por la tarde se despedía Marcelo cariñosamente de Clara, y salía con otros ocho o diez compañeros para la feria de Valladolid, cada uno con su carro cargado de madera...

En la que voy contando se divertían mucho embromando a Marcela con la novia.

A los cuatro días después de San Juan, volvían ya los carreteros de Fontanal muy contentos, cara a la montaña.

Los otros durmieron a la sombra largo y tendido.

—Pero ¿dónde está Marcelo?—preguntó al ver que no estaba unciendo sus bueyes.

—No, no sé nada ¿Qué es? —Que Marcelo, el de la tía Roja, se ahogó en Campos... Se fué a bañar a un río, y cuando le fueron a buscar los compañeros le encontraron ahogado.

Pocos días después se contaba la desgracia en Fontanal y en los demás pueblos del contorno, con espanto de los que la oían y no sin temor de los que la contaban.

—No, no sé nada ¿Qué es? —Que Marcelo, el de la tía Roja, se ahogó en Campos... Se fué a bañar a un río, y cuando le fueron a buscar los compañeros le encontraron ahogado.

ANTONIO DE VALBUENA.

CONVALENCIAS ANEMIA DEBILIDAD AGOTAMIENTO DE LAS FUERZAS, COLORES PALIDOS. curadas radicalmente por el HIERRO BRAVAIS

Cirujano - Dentista A. PITA Horas de consulta y operaciones: DE 9 A 12 Y DE 2 A 5 Los clientes de fuera de la localidad, deben pedir turno por correo para evitarse esperas innecesarias Plaza de Sto. Domingo, 2, 1.º

MAGNÍFICO ALMACÉN Se arrienda o vende un hermoso almacén, con piso alto y varias dependencias apropiadas para fábrica de gaseosas, almacenes de maderas o carbones, o cualquier industria. Mide 200 metros cuadrados. Ziene además otros 200 metros cuadrados de huerta; instalación de agua y luz eléctrica, propias. Libre de pensión alguna, y en sitio céntrico. Informará D. Gerardo Castro, San Pedro, 29.

AGENDA Servicio de trenes Llegadas de los ascendentes: Mixto, a las 0'40.—Mercancías, a las 10'45.—Correo, a las 12'33.—Rápido, a las 14'35.—Tren tranvía, a las 20'35.

Idem de correos Entradas en la administración: De Madrid, el correo a las 12'50 y el mixto a las 6'50; de la Coruña, el correo a las 12'50 y el mixto a las 1'1; de Becerreá, Chantada, Friol, Fijós, Meira y Pol, a las 11, y para Fonsagrada, a las veinte.

NOTARIO Pedro Menéndez García del Busto NOTARIO CRUZ, 12, BAJO Horas de despacho: de diez a dos y de cuatro a siete.

A LOS ANUNCIANTES EL PROGRESO aumentó su tirada durante el año 1914 en un 40 por 100, lanza al público dos ediciones diarias, y es el único periódico de la localidad que se vende por la mañana y al anochecer.

EL PROGRESO aumentó su tirada durante el año 1914 en un 40 por 100, lanza al público dos ediciones diarias, y es el único periódico de la localidad que se vende por la mañana y al anochecer.

Cirujano - Dentista A. PITA Horas de consulta y operaciones: DE 9 A 12 Y DE 2 A 5 Los clientes de fuera de la localidad, deben pedir turno por correo para evitarse esperas innecesarias Plaza de Sto. Domingo, 2, 1.º

CASA DE COMIDAS
DE
José Yáñez

Carretera Nueva, núm. 2

En este acreditado establecimiento es donde se encuentran los magníficos vinos,
GALLEGO Y CASTILLA.

También se sirven callos, los viernes y domingos.

Cemento portland
ASLAND

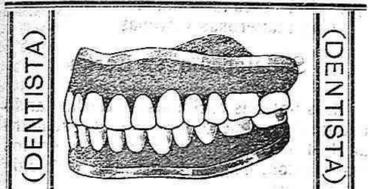
es el MEJOR por ser el más fino, el más resistente, el de más garantía y el preferido por Arquitectos, Ingenieros y Contratistas.—Vendedor exclusivo:

IGNACIO PEDREGAL

Plaza de Orense, 4.—La Coruña

H. MANSO

Médico - Cirujano y Odontólogo



ARMAÑA, 3 Y 5, 2.º

Jesús García Gesto

Procurador de los Tribunales y Corredor de Comercio

Se encarga de la gestión de toda clase de asuntos relacionados con ambas profesiones.

Compra y venta de valores cotizables en Bolsa.

CASTELAR, 6.—LUGO.

LEA USTED
La Unión Ilustrada

importante revista gráfico-literaria, que contiene informaciones de todo el mundo.

PRECIO 20 CÉNTIMOS

Se vende en esta imprenta.

¡Anunciantes! ¡Suscriptores! EL PROGRESO es el periódico de Lugo que mayor protección dispensa a los intereses de la Industria y del Comercio. Dos ediciones diarias y en cada una de ellas, lectura abundante y selecta.

Fernando Carvallo
CORREDOR DE COMERCIO

Se encarga de toda clase de operaciones en el Banco de España.

Compra-venta de valores Cotizables en Bolsa.

RUANUEVA, 13

Horas de despacho: de 9 a 1 de la mañana y de 4 a 7 de la tarde

Lector: Entregue esta hoja a su madre, su mujer, su hermana, su novia; ellas le darán las gracias.

PARIS—14. Rue Tibout

LONDRES—W. 217, Piccadilly

VIENA—Fleischmarkt, 1

BERLIN—112, Leipziger Strasse

Pictorial Review

EDICION EN CASTELLANO

Es el periódico de Modas y Literatura para señoras de mayor circulación del mundo

Precios de suscripción en España: PICTORIAL REVIEW 9,00 ptas. año. ARTE DE VESTIR 2,50

Ventas y suscripciones: **S. A. SMART**
Carrera de San Jerónimo, 7 y 9.—MADRID

LO QUE SOMOS

Una empresa dedicada al mejoramiento del hogar, con sucursales en todo el mundo.
Que cuenta con millones de lectoras, de las cuales recibe y extrae sus consejos para madres, señoritas y niños.
Que tiene veinticinco años de experiencia y un gran capital para garantizar el éxito de su empresa.
Que ha enseñado a millones de madres cómo educar a sus hijos física y moralmente y a economizar sistemáticamente en sus casas, sin perjuicio del futuro.
Que tiene casas en Berlín, París, Londres, etc., dedicadas a producir todo lo que se inventa que sea de utilidad a la familia.
Y en general, que estamos dedicados exclusivamente al mejoramiento de todo lo que se relaciona con el hogar en el mundo, y ahora empezamos a darnos a conocer en España.

LO QUE HACEMOS

Aumentar el valor de la mujer para su padre, su marido, su hermano y su novio, aumentando sus conocimientos y capacidad, sin molestia alguna, sino complaciéndose en la lectura y alternándola con los quehaceres diarios.
Demostrar el valor del saber y aprovechamiento para la mujer y la casa y la de los seres que ella más ama.
Poner las ventajas de la educación a su alcance, sin necesidad de que sepa más que leer y escribir.
Enseñar cómo una señora o señorita puede hacerse sus trajes, labores y adornos de la manera más económica, y sin sacrificar el gusto o la elegancia de los mismos, mandándole moldes y patrones de lo que desee, y a las medidas o tamaños que quiera.
Probar que aquella que nos siga valdrá más en su casa y en sociedad, enseñándole la experiencia que otras no consiguen más que con los años.

Las señoras y señoritas españolas podrán ver esta revista sin gasto alguno, y con toda comodidad, con solo utilizar el cupón arriba mencionado. Para estar segura de recibirlo antes de que se nos agote la edición de este mes, envíelo hoy mismo.

CUPÓN
S. A. Smart

Carrera de San Jerónimo, 7 y 9.

Apartado de Correos 684, MADRID.

Adjunto por Giro postal remito a Vds. el valor de una peseta por lo que les ruego me manden a mi casa, ciudad de

..... provincia de.....
calle..... núm.....
un ejemplar de «Pictorial Review» de la temporada actual para verlo, teniendo bien entendido que si después de hojearlo no es de mi agrado se lo certificaré a Vds. a vuelta de correo e inmediatamente me reembolsarán de su importe.

Nombre..... (señora o señorita)

(Escribase claro el nombre y la dirección).
Con solo utilizar el cupón arriba mencionado. Para

Lic. Vallina



ODONTÓLOGO DE LA
BENEFICENCIA
MUNICIPAL
(DENTISTA)

Especialista en las enfermedades de la boca y dientes, y en todos los trabajos de la moderna Odontología como son: dentaduras artificiales, orificaciones, incrustaciones de porcelana y oro, puentes del mismo metal.

GABINETE ASEPTICO. Rigurosa esterilización del instrumental. Extracción sin dolor ni peligro.
Calle de Emilio Castelar, 11-2.º (frente al Banco de España)

NELSON-LINES

Vapores rápidos al Río de la Plata

Salidas quincenales fijas para Montevideo y Buenos Aires

Autorizada por la Dirección general de Comunicaciones de España para la conducción de correspondencia.

Próximas salidas de la Coruña y Vigo, para Montevideo y Buenos Aires.

Vapores	De la Coruña	De Vigo
HIGHLAND PRIDE	21 Febrero.	22 Febrero.
HIGHLAND WARRIOR	7 Marzo.	8 Marzo.
HIGHLAND BAE	14 Marzo.	15 Marzo.
HIGHLAND ROVER	21 Marzo.	22 Marzo.
HIGHLAND GIEN	28 Marzo.	29 Marzo.

Precio del pasaje en 1.ª clase, (tres categorías) Libras 18, 23 y 27.—Precio del pasaje en 2.ª clase, 12 libras (más los impuestos).—Precio del pasaje en 3.ª clase, 31'10 pesetas (incluido impuestos de transporte).

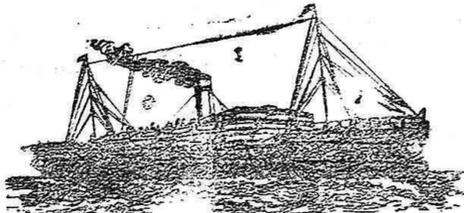
Su porte de 7.000 toneladas y 15 millas de marcha, aseguran el viaje en diez y ocho días.

Estos vapores admiten también pasaje de 1.ª y segunda clase, garantizando un buen trato. Llevan a bordo cocineros y camareros españoles.

Los pasajeros deberán presentarse la víspera de salida para retirar los billetes.

NOTA.—Las salidas de estos vapores son fijas el día anunciado.

Para informes y carga pueden dirigirse: en Vigo, a D. V. M. ESCALERA, y en la Coruña, a D. NICANDRO FARINA.



Lloyd Real Holandés

Compañía de vapores correos

Al Brasil y Río de la Plata

Próximas salidas de la CORUÑA para RÍO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

Vapor rápido **FRISIA** 20 de Marzo

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase
Provistos de telegrafía sin hilos (sistema Marconi) y de las más modernas instalaciones

Los pasajeros deben presentarse provistos de los documentos que exigen las disposiciones vigentes con DOS DÍAS DE ANTICIPACION.—El Consignatario,

D. RAFAEL MOLINA, Marina, 22.—La Coruña

Representante general de la Compañía en España

C. G. le Trasatlántique

Vapores correos franceses a gran velocidad

Servicios directos desde el puerto de la Coruña

Línea de la Habana y Nueva Orleans

El 22 de Febrero. el vapor LOUISIANE.

Precio en tercera clase: a la Habana, 201'10 ptas.; a Nueva Orleans, 235'10; a San Francisco de California, 510'10; en segunda clase a la Habana, 566'25.

A la Habana y Veracruz

El 9 de Abril. el vapor LA CHAMPAGNE.

Precio en tercera clase: A la Habana, 251'10, a Veracruz 255'10.

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferencia, 3.ª ordinaria y carga.

Todos los vapores admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase, que deben de presentarse en la Agencia de la Compañía dos días antes de la salida, avisando de antemano para reservarles cabida.—Para informes de pasaje y carga:

Nicandro Fariña.—LA CORUÑA

COMPANIA del PACÍFICO

VAPORES CORREOS INGLESES

Salida de LA CORUÑA cada dos lunes, y de VIGO al día siguiente para Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punt Arenas, Valparaíso y otros puertos del Pacífico hasta el Callao.—Próximas salidas:

Salida de La Coruña

Salida de Vigo

Vapor Orita	el 22 de Febrero	el 23 de Febrero
» Orcoma	el 22 de Marzo	el 23 de Marzo
» Ortega	el 19 de Abril	el 20 de Abril

Todos de gran tonelaje y de dos hélices.—Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. La conducción a bordo en lanchas de vapor de los pasajeros y de sus equipajes, es por cuenta de la Compañía.

Tienen alumbrado eléctrico en todos los departamentos, salones para Señoras, fumadores bibliotecas, cuartos de baño, cámaras frigoríficas, banda de jazz y todos los adelantos.

Para el servicio de pasajeros de tercera clase se embarcan en La Coruña y Vigo camareros y cocineros españoles y las comidas son condimentadas al estilo del país.

Agentes generales de la Compañía,

Sobrinos de José Pastor

Dirección en La Coruña: Plaza de María Pita, núm. 12.

Dirección en Vigo: Velázquez Moreno, núm. 1

Vda. de H. Hervada

CORUÑA

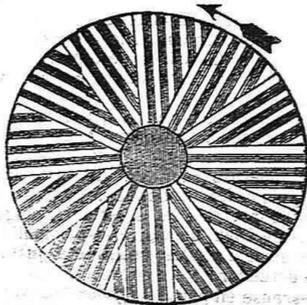
Cantón Grande, núm. 8.—Muebles, alfombras, hules, cocinas y camas.—Instalaciones completas de toda clase de habitaciones.—Luz y económico.

Real, 77.—**Bazar del Siglo XIX.**—Ventas al detalle, novedades, etc.—Escopetas de caza desde las más finas.

KORTI. Producto inglés que endurece la suela de los zapatos; la pone dura como el hierro.—Vale UNA peseta cada bote.

SANTICOR. Impermeabiliza toda clase de tejidos.—Vale cada paquete DOS pesetas.

Almacén al por mayor: Real, n.º 14



Piedras francesas

—PARA MOLINOS HARINEROS DE

La Ferté y Dordogne

Y DE OTRAS CLASES

Primeras materias para abonos químicos.